Publicada D.O. 26 may/008 - Nº 27491

Ley Nº 18.280

DOCTOR ALFONSO LAMAS

DESIGNACIÓN A LA ESCUELA Nº 45 DE PLAYA VERDE, DEPARTAMENTO DE MALDONADO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo único.- Desígnase "Doctor Alfonso Lamas" la Escuela Nº 45 de Playa Verde, ubicada en el departamento de Maldonado, dependiente del Consejo de Educación Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 6 de mayo de 2008.

RODOLFO NIN NOVOA, Presidente. Hugo Rodríguez Filippini, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 16 de mayo de 2008.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

TABARÉ VÁZQUEZ. MARÍA SIMON.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.